

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**Presidencia del Consejo de Ministros**

**PARTE OFICIAL**

El Sumiller de Corps de Su Majestad dice a esta Presidencia, con fecha de hoy, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me comunica con fecha de hoy el siguiente parte:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que S. M. el Rey (q. D. g.) ha pasado el día sin fiebre y se sostiene la mejoría.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 14 de marzo de 1927.—El Marqués de Viana.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15 de marzo de 1927)

**MINISTERIO DE FOMENTO**

REAL DECRETO  
Núm. 354

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento,

Veugo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda modificando el apartado sexto del artículo 5.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caminos vecinales, por lo que se refiere a la construcción de éstos por las Diputaciones provinciales o por las entidades peticionarias, debiéndose entender redactado en la siguiente forma:

1.º Para poderse certificar las obras de caminos vecinales que construyan las Diputaciones o entidades peticionarias, será necesario que se desarrollen los trabajos sin solución de continuidad.

2.º Cuando construyan las entidades peticionarias y hayan cumplido en la ejecución de las obras la anterior condición, se podrá certificar por kilómetro o fracción de kilómetro completamente terminado, siempre que dicha fracción no sea inferior a la cuarta parte del kilómetro.

Dado en Palacio a diez y ocho de febrero de mil novecientos veinti siete.

ALFONSO

El Ministro de Fomento.  
RAFAEL BENJUMEA Y BURIN

**Presidencia del Consejo de Ministros**

REAL ORDEN  
Núm. 134

Ilmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de... Noceda (León);

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos seña-

dos y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de febrero de 1925 dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a otra Corporación municipal, podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de abril y 11 de mayo de 1925.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y con la condición de que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna o contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1927.—El Vicepresidente del Consejo de Ministros, Severiano Martínez Anido.  
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION DE LAS LICENCIAS DE CAZA Y USO DE ARMAS EXPEDIDAS POR ESTE  
GOBIERNO DURANTE EL MES DE LA FECHA (1)

Número de Acta	PUEBLOS	NOMBRES	Clase de licencia	FECHAS		
				DÍA	MES	AÑO
533	Santa Eulalia	Valentín Cañete Rodríguez	Caza	11	Febrero	1927
534	Pobiedo de Losada	Angel Velázquez Eulalia	Idem	"	"	"
535	Puente Domingo Flórez	Mateo Herrero Lorenzo	Uso	12	"	"
536	Valencia de Don Juan	Basilio Arrollo Villada	Caza	"	"	"
537	Riego de la Vega	Leopoldo Fernández Luengo	Idem	"	"	"
538	Nogarejas	Joaquín Riesco Prado	Idem	"	"	"
539	Valdemorilla	Ildefonso Martínez Martínez	Idem	"	"	"
540	Idem	Venancio Rodríguez Martínez	Idem	"	"	"
541	León	Julio García Laiz	Idem	"	"	"
542	Nocedo	Laudelino Laiz Díaz	Idem	"	"	"
543	Trobajo del Cerecedo	Faustino Fernández Fernández	Idem	"	"	"
544	León	Angel Fernández González	Uso	"	"	"
545	Carracedelo	Darío Osorio Solís	Idem	"	"	"
546	La Bañeza	Francisco Traver de la Higuera	Idem	"	"	"
547	Reliegos	Eugenio Fernández Castro	Idem	14	"	"
548	Pandinos	Laurentino Rodríguez	Idem	"	"	"
549	Cea	Felipe Cerezal Fernández	Idem	"	"	"
550	Vallecillo	Elicio Pastrana Castellanos	Idem	"	"	"
551	Grajal de Campos	Mariano Humanes	Idem	"	"	"
552	Huergas	Rafael García Díez	Idem	"	"	"
553	Villasabariego	Maximino Rodríguez	Idem	"	"	"
554	Villaquilambre	Juan Antonio de Celis	Idem	"	"	"
555	Villamoros	Manuel Álvarez	Idem	"	"	"
556	San Feliz	Eduardo Balbuena	Idem	"	"	"
557	Olleros de Sabero	José Martínez Rodríguez	Idem	"	"	"
558	Torre	Basilio Moreno Gómez	Idem	"	"	"
559	Alija de los Melones	Luis Martínez García	Idem	"	"	"
560	León	Francisco Benávides	Idem	"	"	"
561	Saelles	Leoncio Fernández Flórez	Idem	"	"	"
562	Villaselán	Esteban Barriales Crespo	Caza	"	"	"
563	Valencia de Don Juan	Emiliano Tascón Cabañal	Idem	"	"	"
564	Villamarco	Lupiano Casado	Galgo	15	"	"
565	Alvrez	Rogelio Paniagua Gorzález	Idem	"	"	"
566	Idem	Elviro Prieto Gutiérrez	Idem	"	"	"
567	Villamarco	Valentín Pastrana Caballero	Idem	"	"	"
568	Idem	Genoroso Blanco Castaño	Idem	"	"	"
569	Chozas de de Abajo	Gaillermo Barrallo Pérez	Uso	"	"	"
570	Tejedo	Emilio Álvarez Canedo	Caza	"	"	"
571	Castrillo de San Pelayo	Andrés Vicente Castellanos	Idem	"	"	"
572	Trobajo del Camino	Zacárías Padiermo	Idem	"	"	"
573	Villanueva de las Manzanas	Andrés Marcos Gutiérrez	Idem	"	"	"
574	Armunia	Félix Martínez Álvarez	Idem	"	"	"
575	San Crítopal de la Polantera	Francisco Cabero Rebaque	Galgo	16	"	"
576	Idem	Dionisio Cabero García	Caza	"	"	"
577	Idem	José Zapatero Cameso	Idem	"	"	"
578	Cacabelos	José Giménez López	Idem	"	"	"
579	Idem	Antonio Giménez López	Idem	"	"	"
580	La Bañeza	Saturnino Cuosta García	Idem	"	"	"
581	Campazas	Manuel González Herrero	Idem	"	"	"
582	Sahagún	Juan Mencía Huerta	Idem	"	"	"
683	Alvires	Germán Pastor Alonso	Idem	"	"	"
584	León	Mariano López González	Uso	"	"	"
585	Bustos	Gabriel Palacios Luengo	Caza	"	"	"
586	Villafranca	Venancio Barredo Marqués	Idem	"	"	"
587	Oragantes	Manuel Fernández Fernández	Idem	"	"	"
588	Gusendos de los Oteros	Santiago Martínez Gallego	Galgo	17	"	"
589	Veguellina	Santiago Domínguez Vega	Caza	"	"	"

(1) Véase el número 56 del BOLETÍN OFICIAL.

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES	Clase de licencia	FECHAS		
				DÍA	MES	AÑO
590	Vegnellina	Federico Reñon Martínez	Caza	17	Febrero	1927
591	Pardavé	Isidoro Bandera Flecha	Idem	"	"	"
592	Valteyimbre	Germán Martínez Alvarez	Idem	"	"	"
593	Villapeñal	Isidoro Castro Ibán	Idem	"	"	"
594	S. Cristóbal de la Polantera	Rafael Martínez Jañez	Idem	"	"	"
595	Valdesogo de Abajo	Isidoro Castro Ibán	Idem	"	"	"
596	La Bañeza	Enmenio Fernández Alonso	Idem	"	"	"
597	Valdefresno	Adolfo Puente Gutiérrez	Idem	18	"	"
598	Toore	Gumersindo López López	Idem	"	"	"
599	Villar de los Barrios	Germán Ramos Valcarlos	Idem	"	"	"
600	Lincara	Arsenio Miranda Suarez	Idem	"	"	"
601	Vilecha	Panlino del Arbol Fernández	Idem	"	"	"
602	Villaturiel	Andrés López López	Idem	"	"	"
603	Arganza	José Chamorro López	Uso	"	"	"
604	Mansilla de las Mulas	Octavio Caballero Esteban	Caza	"	"	"
605	Valverde de Sandoval	Alipio Cascallana Llamazares	Idem	"	"	"
606	La Milla del Páramo	Joaquín Franco García	Idem	19	"	"
607	Polgoso	Hipólito Ferrero Rodríguez	Idem	"	"	"
608	San Cipriano	Juan Ferreras Fernández	Idem	"	"	"
609	Villamoratiel	Antonio Pérez Cachón	Idem	"	"	"
610	Palazuelo de Boñar	Florencio Díaz Villafañe	Idem	"	"	"
611	Valverdán	Manuel Tascón Gutiérrez	Idem	"	"	"
612	Luengos	Leonardo Morales	Idem	"	"	"
613	Toreno	Fernando Orallo Alvarez	Idem	"	"	"
614	Cebrones del Río	Agustín Sanjuan Benavides	Idem	"	"	"
615	San Pedro de Paradela	Clemente Melendez Ramón	Idem	"	"	"
616	Paradilla	Avelino Escudín García	Idem	"	"	"
617	Bambibre	Luis Riego Bálagon	Idem	"	"	"
618	Idem	Idem	Uso	"	"	"
619	San Pelayo	Francisco Villoria Vicente	Caza	"	"	"
620	Villuria	Javier Fernández Alonso	Idem	21	"	"
621	Villavelasco	Froilan Hernández Alonso	Idem	"	"	"
622	Naveto	Dionisio Latz y Latz	Idem	"	"	"
623	Pardavé	Francisco Gutiérrez Robles	Idem	"	"	"
624	Carrizal	Tomás Latz Martínez	Idem	"	"	"
625	Llamas de la Ribera	Antonio Fuertes Alonso	Idem	"	"	"
626	Villimar	Luis López López	Idem	"	"	"
627	Gordoneillo	Ildefonso Fernández Mouroy	Idem	22	"	"
628	Grajalejo	Delonino Díez Cisneros	Idem	"	"	"
629	Santibañez	Julian Martínez Alvarez	Idem	"	"	"
630	San Feliz	Teodoro Martínez Alvarez	Idem	"	"	"
631	León	Fulgencio Luna	Idem	"	"	"
632	Soto de Sajambre	Gregorio Martínez Posada	Idem	"	"	"
633	San Pedro de Valderrey	Estanislao Durantoz García	Idem	"	"	"
634	Idem	Julian Durantoz Pérez	Idem	"	"	"
635	Ponferrada	Teodoro Nieto Martínez	Idem	"	"	"
636	Cabellos	Santiago Santos Alvarez	Idem	"	"	"
637	La Bañeza	Gaspar Marques Pérez	Uso	"	"	"
638	San Angel de Montan	Daniel Paniagua Castellanos	Caza	"	"	"
639	Saelices	Bonifacio Malagón García	Idem	23	"	"
640	Santa Colomba de Curueño	Laureano Bolo García	Idem	"	"	"
641	Villanova de las Manzanas	Miguel Fernández Alonso	Idem	"	"	"
642	León	Ricardo Arias García	Idem	"	"	"
643	León	Isidro Díaz Olivar	Uso	"	"	"
644	Quintana del Monte	Juan Aller Alvarez	Caza	"	"	"
645	Villarodrigo	Domingo Suarez Arias	Idem	"	"	"
646	León	Saturnino Cabanilla Rivera	Uso	24	"	"
647	Ponferrada	Manuel Gamelo Fernández	Idem	"	"	"
648	Calzadilla	Rafael Pacho Boños	Idem	"	"	"
649	León	Juan García Jimenez	Caza	"	"	"
650	Idem	Idem	Idem	"	"	"
651	Idem	Mutias Díez y Díez	Uso	"	"	"
652	Santa María del Páramo	José Casado Tejedor	Idem	25	"	"
653	Ponferrada	José Marques Marques	Caza	"	"	"

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES	Clase de licencia	FECHAS		
				DIA	MES	AÑO
554	Ruidferros	Domingo Alvarez Digou	Caza	25	Febrero	1927
656	Caballales de Abajo	Alfredo Pérez y Pérez	Idem	"	"	"
656	Idem	Idem	Idem	"	"	"
657	Idem	Baldomero García Sierra	Idem	"	"	"
658	Idem	Idem	Caza	26	"	"
659	Torono	José Velasco Alvarez	Idem	"	"	"
660	La Bañeza	Isaac Vega Fernández	Idem	"	"	"
661	Salas de la Ribera	Antonio Fernández Andrés	Idem	"	"	"
662	Idem	Rodrigo Moldes Lorenzo	Idem	"	"	"
663	Busmayor	Antonio Lalo López	Idem	"	"	"
664	Cacabelos	Lorenzo González	Idem	"	"	"
666	Crémenes	Teófilo García Fernández	Uso	"	"	"
666	Castrocontrigo	Francisco Morán Santo	Caza	28	"	"
667	Rabanal del Camino	Nemesio Felipe Alonso	Idem	"	"	"
668	San Pedro de Trones	Sinfóriano Alvarez Gómez	Idem	"	"	"
669	Veguellina de Orbigo	Faustino Santa María Suarez	Idem	"	"	"
670	Folgoso de la Ribera	Siro García Díaz	Idem	"	"	"
671	Torono	Toribio Gómez Corral	Idem	"	"	"
672	Idem	Jesús González Castro	Idem	"	"	"
673	Santiagomillas	Antonio Franco Nistal	Idem	"	"	"
674	Torre	Manuel López García	Idem	"	"	"
675	San Cibraán	Antonio Barrio	Idem	"	"	"
676	La Válgama	Maximiliano López	Idem	"	"	"
677	Villadepalos	Felipe Abad Abajo	Idem	"	"	"
678	Caracedelo	Pascual Rosón Díez	Idem	"	"	"
679	Villar de Golfe	Fernando Fernández Alonso	Idem	"	"	"
680	Baillo	Lázaro Carrera González	Idem	"	"	"
681	Pozos	Groilán García López	Idem	"	"	"
682	Valdevimbra	Pablo Herrero Fernández	Idem	"	"	"

León, 28 Febrero 1927.—El Gobernador, José del Río.

### COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LAS SESIONES DE QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.

*Sesión ordinaria de 7 de febrero de 1927.*

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta, Norzagaray, González Puente y Crespo, fué aprobada el acta de la anterior con una aclaración del Sr. Berrueta.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de estancias en el Asilo de Mendicidad durante el mes de enero último.

Admitir en el Manicomio a Pilar Abella, de Corullón.

Aprobar una cuenta de 2.770 pesetas, por accidente del trabajo ocurrido al maquinista Blas Alvarez.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Hospital de San Antonio, en el mes de enero anterior.

Idem la distribución de fondos

para atenciones provinciales del mes actual.

Idem varios padrones de células personales.

Autorizar al Ingeniero de Obras provinciales para adquirir efectos de oficina.

Aprobar cuentas de servicios provinciales referentes a caminos.

Idem el convenio celebrado por los Sres. Presidente de la Diputación y Alcalde de la capital para la recaudación de células personales.

Ratificar el nombramiento de personal temporero para la sección de células, hecho por el Sr. Presidente, en virtud de la autorización que le concedió la Comisión.

Enviar a los Ayuntamientos de la provincia, una circular referente al empadronamiento de células.

Concurrir a la Asamblea que se celebrará en Oviedo para gestionar la construcción del ferrocarril Cangas Pravia y prolongación del de Villablino-Ponferrada, nombrado para representar a la Corporación a los Sres. Presidente y Ocampo, invitando a los Ayuntamientos interesados a que nombre representante que concorra al acto.

Acto seguido, se levantó la sesión a las trece.

*Sesión ordinaria de 14 de febrero de 1927.*

Abierta la sesión, a las once y treinta, bajo la Presidencia del señor Vicente López, con asistencia de los Sres. Berrueta, Norzagaray, González Puente y Crespo, fué aprobado el acta de la anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de la Asamblea celebrada en Oviedo, para solicitar la construcción del ferrocarril Cangas-Pravia y prolongación del de Ponferrada-Villablino, y de que había ofrecido la cooperación de la Diputación Leonesa, que en todo momento demostró su afecto a la provincia hermana, por lo que hará cuanto esté de su parte para lograr cuanto afecte a los intereses de ambas. Expuso las atenciones recibidas de la Diputación Oviedense, y se acordó un voto de gracias a dicha Corporación.

También se acordó a propuesta del Sr. Berrueta, que conste en acta otro voto de gracias para los señores Presidente y Ocampo, que asistieron a dicha reunión, por el acierto con que han desempeñado su cometido.

El Sr. González Puente, dió cuenta de una conferencia que celebró con el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para conseguir algunas plazas en el Manicomio que sostiene la Diputación, y obtuvo la promesa de que en breve plazo podría la de León, alojar algunos dementes, por lo que la Comisión acordó hacer constar haber oído con agrado las palabras del Sr. Puente.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de estancias por dementes a cargo de la provincia durante el mes de enero.

Idem las cuentas de gastos de conservación de caminos, en el mes de enero último, que ascienden a 8.876,40 pesetas.

Idem varios padrones de cédulas personales.

Idem cuentas de construcción de caminos, durante el mes anterior por un total de 1.091,25 pesetas.

Idem de material de la Sección de Obras provinciales.

Idem de efectos y materiales para la Granja Agropecuaria.

Idem de servicios, transportes y derechos de los anteriores materiales.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex-asilada Germana Blanco.

Admitir en el manicomio a Manuel del Río, de Santiagomillas.

Sustituir por otro, a un acogido del Hospicio de la capital, que presta servicio como Auxiliar de ordenanza.

Aprobar el contrato de suministro de agua, para el Palacio provincial.

Acordar la remuneración de administración y cobranza de cédulas a los funcionarios municipales de la provincia, excepto a los de la capital.

Señalar el día 26 del corriente mes para celebrar la subasta de conducción de cadáveres de acogidos del Hospicio de esta ciudad al cementerio, bajo el tipo de 250 pesetas.

Fue admitida la excusa de asistencia a la sesión, del Sr. Zaera, por encontrarse enfermo.

Acto seguido, se levantó la sesión a las trece horas.

*Sesión ordinaria de 27 de febrero de 1927.*

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, González Puente, Norzagaray, Berrueta y Crespo, se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar cuentas de viñes, y materiales para la Granja Agropecuaria.

Idem de jornales del camino del Egido, en la primera quincena del mes actual.

Idem de material de oficina, vivero y arbolado, estudio del camino vecinal de Valdespino a Manzanaeda, locomoción del personal de vías y obras, conservación del camino de Lorenzana a La Robla y replanteo del camino de Jorilla a la estación de Sahagún y de Castilfalé a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Admitir en el manicomio a Angel Toral, de Armella.

Idem en el asilo a Pedro Gamelo, de Carracedelo.

Desestimar la admisión de cinco niños en el Hospicio por no concurrir los requisitos legales.

Abonar la cuenta de los cinco tomos del catálogo monumental «León», recientemente adquirido.

Fijar de acuerdo con el Sr. Jefe administrativo de la provincia, los precios medios de suministros militares.

Aprobar cuentas de efectos para las dependencias provinciales.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo superior de ferrocarriles, referente a la tramitación de una instancia.

Resolviendo una reclamación, sobre cédulas personales.

Aprobar con las modificaciones que propone el Negociado, varios padrones de cédulas personales.

Aprobar el convenio proyectado para reclusión de algunos dementes en el Manicomio de Valladolid.

Conceder licencia al Sr. Interventor de fondos provinciales.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de mecanógrafo de Vías y Obras provinciales, que ha de proverse entre licenciados del Ejército, y cuya convocatoria ha sido publicada en la *Gaceta de Madrid*, y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Acordar respecto a una subvención con destino a las Cantinas Escolares, señalando la cuantía tan pronto se conozcan la organización de las mismas.

El Sr. Presidente dió cuenta del resultado del viaje a Madrid, formando parte de la Comisión pro ferrocarril Pravia-Cangas, Villablino, expresando la satisfactoria entrevista celebrada con el Sr. Ministro de Fomento, quien manifestó que el expediente se hallaba en tramita-

ción, prometiendo el mayor apoyo.

Acto seguido se levantó la sesión, a las once horas y treinta minutos.

*Sesión ordinaria de 28 de febrero de 1927.*

Abierta la sesión a las once y veinte minutos, bajo la presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Norzagaray y Crespo, fué aprobada el acta anterior adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de conservación de caminos durante el mes de febrero, que asciende a 115.211,98 pesetas.

Idem de adquisición de una camioneta, para la sección de Obras provinciales, por un total de 5.672,98 pesetas.

Idem el proyecto de reparación del puente de Santiago del Molinillo, en la parte de que se encarga la Diputación, que asciende a 5.779,58 pesetas.

Idem la cuenta de instalación, de la luz en el garaje provincial, por 97 pesetas.

Idem de gastos de replanteo del camino de Retuerto a la carretera de Sahagún a las Arriodas.

Idem de inspección para construcción y conservación de los caminos en los meses de enero y febrero últimos.

Idem de estudio del camino de Villabalter a la carretera de León a Caballés.

Idem del machaqueo de piedra, para los caminos vecinales del Egido.

Adjudicar definitivamente a don Baldomero Matute, la conducción de cadáveres de asilados al cementerio, por la cantidad de 148 pesetas anuales.

Aprobar con las modificaciones propuestas por el Negociado, los padrones de cédulas personales de Alija de los Melones, Cabrillanes, Carrizo, Carrate, Las Omañas, Folgoso de la Rivera, Valdefresno, Santos Marías, Soto y Amio y Urdiales del Pirameo.

Dejar sobre la mesa para estudio, el oficio de la Dirección de caminos provinciales, respecto a la plaza de pagador de la Sección.

Haber leído con gusto el estudio de los Profesores Veterinarios, don Maximiliano González y D. Manuel Junquera, respecto a la manera de mejorar la raza leonesa de garrones, y proponiendo que en la Granja Agropecuaria se haga una conveniente instalación, teniendo en cuenta en momento oportuno.

Dirigir comunicación al Sr. Director de Obras provinciales para que realice el estudio de instalación de riego en la Granja Agro-pecuaria, y autorizar al Sr. Presidente para gestionar la adquisición de efectos para la misma.

Aprobar dos cuentas de servicios provinciales, referentes a la Sección de caminos.

Autorizar a la Presidencia para que disponga lo conveniente respecto al traslado de un demente.

Acto seguido, se levantó la sesión a las trece.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto.

León, 7 de marzo de 1927.—El Secretario, Antonio del Pozo.

### ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### (RECTIFICACIÓN)

Al insertar en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del actual, la circular de la Administración de Rentas públicas referente a la formación de los apéndices, se dice «que ha de servir de base a repartimientos para el año 1927 debiendo decir para el año 1928».

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Para que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, puedan proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que ha servir de base al repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria, así como al de urbana, para el año 1928, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos que hayan sufrido alteración en su riqueza en el distrito municipal respectivo, presenten en la Secretaría del mismo, relaciones de alta y baja, en el término de quince días, teniendo que justificar haber pagado los derechos reales a la Hacienda; de lo contrario, no serán admitidas:

Barcianos del Páramo  
Castrupodame  
Gordocillo  
Laguna Dalga  
Láncara de Luna  
La Vega de Almanza  
Lucillo  
Regueras de Arriba  
Valdelugueros  
Villanandos  
Villares de Orbigo  
Villaselán

#### Alcaldía constitucional de Valdesamario

No habiéndose presentado a ninguno de los actos del actual reemplazo los mozos comprendidos en el mismo, Erandino Díez Fernández, hijo de Roque y Daría; Gonzalo Martínez Martínez, de Manuel y Basillia; Ricardo Martínez Minguoz, de Juan Bautista y Aurora, se les cita por medio del presente edicto, previniéndoles que, de no comparecer antes del día 27 del corriente o remitir documentos, serán declarados prófugos.

Valdesamario, 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

#### Alcaldía constitucional de Pobladura de Pelayo García

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años, de José María Garmón Segurado, hermano del mozo Julián Garmón Segurado, número 4 del sorteo del reemplazo de 1924, por este Ayuntamiento, se publica el presente en cumplimiento del artículo 276 del vigente Reglamento para la ejecución del reclutamiento, a fin de que las personas que pudieran tener noticia de dicho individuo, lo manifiesten en esta Alcaldía a los efectos de concesión de solicitud de prórroga de primera clase del hermano ausente antes citado.

Pobladura de Pelayo García, 9 de marzo de 1927.—El Alcalde, Cándido Marcos.

#### Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Hállase expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista de mayores contribuyentes con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, durante el presente año; transcurrido el plazo reglamentario, no se admitirán reclamaciones.

Cebrones del Río 10 de marzo de 1927.—El Alcalde, Juan Rabio.

#### Alcaldía constitucional de Valdelugueros

Confeccionado el repartimiento de utilidades que ha de regir en este Municipio, durante el año 1927, por la Junta correspondiente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo y en el de tres días más, puede ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Valdelugueros 10 de marzo de 1927.—El Alcalde, Laureano Orejas.

#### Alcaldía constitucional de Barcianos del Páramo

Para su examen y reclamaciones queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo reglamentario las listas de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios.

Barcianos del Páramo, 9 de marzo de 1927.—El Alcalde, Fabriciano del Pozo.

#### Alcaldía constitucional de Villaornate

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Ovidio Morán Fernández, padre del mozo Agapito Morán Quirón, número 7 del alistamiento del reemplazo de 1926 por este Ayuntamiento, se publica el presente edicto a los efectos del art. 293 del vigente Reglamento de reclutamiento de 27 de febrero de 1925, para que todas aquellas personas que tengan conocimiento del actual paradero del referido Ovidio, lo comuniquen a esta Alcaldía, a los efectos del expediente que se instruye a instancia del mozo.

Villaornate, 8 de marzo de 1927.—El Alcalde, Ignacio Alonso.

#### Alcaldía constitucional de Saelices del Río

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Felicio Rodríguez Antón, concurrente al reemplazo de 1925, se ha instruido conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de febrero 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su padre Luis Rodríguez Reyero. Se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Rodríguez Reyero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Vicecónsul más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Felicio Rodríguez Antón.

El referido Luis Rodríguez Romero, es natural de La Vega de Amanza, hijo de Santiago y de María, y cuenta 50 años de edad, pelo negro, ojos idem grandes, nariz grande, boca idem, barba negra, estatura 1,720 metros.

Saefices del Río, 10 de marzo de 1927.—El Alcalde Presidente, Agustín Castillo.

#### *Alcaldía constitucional de Laguna Dalgá*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria verificada el día 5 del corriente, acordó proceder a la designación de los vocales natos de la parte real y personal, en la forma siguiente:

##### *Parte real*

Don José Merino Rodríguez, mayor contribuyente por rústica.

Don Victor del Egido Chamorro, idem por urbana.

Don Mariano Montiel Sanmartín, idem por rústica, con domicilio fuera del término municipal.

Don Maximiano Sanmartín Sastre, idem por industrial.

##### *Parte personal*

Parroquia de Laguna Dalgá.  
Don Miguel Cordero González, Cura párroco.

Don Domingo Franco Paz, mayor contribuyente por rústica.

Don Tomás Carbajo Martínez, idem por urbana.

Don Eloy Blanco Cabero, idem por industrial.

Parroquia de San Pedro las Dueñas.  
Don Juan González González, Cura párroco.

Don Fulgencio Martínez Sanmartín, mayor contribuyente por rústica.

Don Miguel Amez Amez, idem por urbana.

Don David Ferrero Cazón, idem por industrial.

Parroquia de Soguillo.  
Don Nicanor Carbajo Carbajo, mayor contribuyente por rústica.

Don Eugenio Mateos Barrera, idem por urbana.

Don Agustín Miguélez Santamaria, idem por industrial.

Parroquia de Santa Cristina.  
Don Pío Rebollo Andrés, mayor contribuyente por rústica.

Don Isidoro Fernández Barrera, idem por urbana.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones, las que deberán presentarse en el plazo de siete días.

Laguna Dalgá, 9 de marzo de 1927.—El Alcalde, Fausto Martínez.

## ENTIDADES MENORES

### *Junta vecinal de La Utrera*

Esta Junta al amparo del artículo 4.º del Estatuto municipal y con el fin de allegar recursos para reconstruir el edificio destinado a casa-Escuela y habitación de la Maestra Nacional de este pueblo, acordó enagenar en pública subasta, una parcela de terreno comunal, destinado a Cascajal por haber sido invadido por el río al sitio del puente de La Utrera a Paladín, de la superficie aproximada a dos fanegas, que linda Oeste y Norte, Río de Omaña; Mediodía y Poniente, fincas particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Utrera 10 de marzo de 1927.—El Presidente, Nemesio Aguado.

### *Junta vecinal de San Román de la Vega*

Esta Junta de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual, acordó prorrogar para el corriente año de 1927, el presupuesto vecinal ordinario, que regía en el pasado ejercicio, aumentando en el actual año los capítulos y artículos siguientes, correspondientes a gastos: 50 pesetas en el capítulo 2.º y artículo 2.º; 300 pesetas en el capítulo 4.º, artículo 1.º; 100 pesetas en el artículo 9.º; 25 pesetas en el capítulo 6.º, artículo 1.º; 200 pesetas en el capítulo 7.º, artículo 2.º; 30 pesetas en el capítulo 8.º, artículo 4.º; 200 pesetas en el capítulo 11, artículo 3.º y 700 pesetas en el capítulo 18, artículo único, dan un total de 1.605 pesetas de aumento en los capítulos de gastos, y se aumentan en esa misma cantidad los ingresos correspondientes al capítulo 5.º, artículo 6.º de ingresos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, a fin de que los que tengan interés en ello, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en los plazos reglamentarios, y en la forma ordenada.

San Román de la Vega 10 de marzo de 1927.—El Presidente, Pedro González.

### *Junta vecinal*

#### *de Posada de la Valdeueza*

Según acuerdo de esta Junta y vecinos del mismo pueblo, en asam-

blea general y a tenor de las facultades que nos concede el Estatuto municipal vigente, dispuso que a fin de proporcionar recursos con que llevar a cabo las obras del camino vecinal, en la travesía del pueblo y alcantarillado, sean sorteadas entre los vecinos el aprovechamiento del ramaje, despojos y varios alisos del soto de este pueblo, como limpia y mejoramiento del arbolado que contiene, mediante el gravamen de quince pesetas a cada lote de todo vecino que lo perciba.

Este acuerdo fué dispuesto anunciarlo al público en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, el cual queda expuesto también en casa del Presidente, por si hubiera alguna reclamación con mejor derecho, durante ocho días, una vez recibido el BOLETIN y pasados, no serán atendidas las que formulen.

Posada de la Valdeueza 9 de marzo de 1927.—El Presidente, Vicente Cuadrado.

### *Junta vecinal de Alcueta*

Confecionado el presupuesto vecinal ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Alcueta 9 marzo 1927.—El Presidente, Eufemio Ponga.

### *Junta vecinal de Quintana de Raneros*

Habiendo solicitado los vecinos de este pueblo D. Gerbasio Gutiérrez Alonso y D. Lorenzo González y González, unas parcelas de terreno a orilla de sus casas y lindantes con las mismas, sobrante de la vía pública; el primero o sea el Gerbasio Gutiérrez o la calle del Reguero del Barrio de Raneros, que mide unos 20 metros cuadrados, valorado en 20 pesetas, y el segundo o sea el Lorenzo González, otra a la calle del Requejo del mismo Barrio que mide unos 18 metros cuadrados, valorado en 18 pesetas, se hace público por medio de edicto, para que en el plazo de diez días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se formulen por los vecinos que se crean perjudicados, las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no serán atendidas cuantas se presenten, y se procederá a la enajenación de dichas parcelas.

Quintana de Raneros 10 de marzo de 1927. El Presidente de la Junta, Laureano Pertejo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia  
de Ponferrada*

Colinas Alvarez, Nicolás; Fernández Canlaneda, Pascual; Fernández Alvarez, Jesús; Alvarez Díez, Rosendo; Ordás Alvarez, Francisco y Balbona Rodríguez, José; domiciliados últimamente en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario número 9 de 1927, sobre malversación de fondos, contra Olegario Díez Porras y otros; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar.

Ponferrada, 12 de marzo de 1927.  
El Secretario judicial, P. H.: Miguel Cerrojo.

*Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Sahagún*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído dictado en el sumario que en este Juzgado se tramita con el núm. 6 de 1927 sobre estafa, ha acordado sea citado por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a un tal llamado Manuel Lorenzo, cuyo

actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente a la de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales al objeto de recibirle declaración en el sumario antes indicado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de cumplir lo dispuesto en dicho proveído, expido la presente que firmo en Sahagún a 7 de marzo de 1927. El Secretario, P. H.: Guillermo Rodríguez.

1927

Imp. de la Diputación Provincial  
LEÓN

**FUNDIDOR DE CAMPANAS**  
**MANUEL QUINTANA**  
VILLAVERDE DE SANDOVAL  
(León-Mansilla de las Mulas)

**INSTALADORA ELÉCTRICA**  
"LA ECONÓMICA"  
- DE -  
**S. SALGADO**

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

**SEGUNDO SALGADO**

**PRONTITUD Y ESmero**  
**ENCARGOS Y AVISOS:**  
Varillas, 1.-León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café express.—Leche de su granja  
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos.

*Clinica de enfermedades de los ojos*

**ENRIQUE SALGADO**  
OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

- DE -

**JULIAN VIZAN**

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,  
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,  
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS  
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESmero - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3. - LEÓN

**Farmacia BARTHE**

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo «APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HY-OCAREL», Arnalot, Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería, Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarrros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antiestrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

**AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES**

**CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS**

- DE -

**D. JOAQUÍN VALCARGO ALVAREZ**

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

- Y -

: : DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., IZODA.-LEÓN-